

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2020
(Acuerdo de Consejo Rector de 09-07-2020; BOP nº 138, de 21-07-2020).**

**LÍNEA 6: PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS EN ALTA
COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2019-2020.**

REQUERIMIENTO DEL TRÁMITE DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), así como lo establecido en el punto 10.2 de las bases específicas de esta línea de subvención, se REQUIERE a los beneficiarios de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2020 y que a continuación se relacionan, para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución Definitiva de concesión, presenten la documentación de justificación.

Dicha justificación deberá presentarse en la forma establecida en las bases 18 a 20 de la Convocatoria.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario (artículo 30.2 de la LGS) y el incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro (artículo 30.8 de la LGS) o la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación (artículo 89 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS).

Lo que se publica para general conocimiento.

**Técnico de Gestión Servicio Administración
Rafaela Rosa Cobos**

(firmado y fechado electrónicamente)

ANEXO I

LÍNEA 6: PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS EN ALTA COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2019-2020.

Nº EXPTE.	CIF	Solicitante	Propuesta Cuantía
2020-L6-01	G14200448	CLUB DEPORTIVO LA SALLE	10.640,95 €
2020-L6-02	G14223564	ASOC. DE DEPORTE BASE (ADEBA)	7.669,97 €
2020-L6-03	G14397350	CLUB DEPORTIVO ADESAL LA FUENSANTA	28.191,37 €
2020-L6-04	G14972103	MEZQUITA RUGBY CLUB	5.338,01 €
2020-L6-05	G14290704	CLUB DEPORTIVO CÓRDOBA FUTBOL SALA	13.599,65 €
2020-L6-06	G14083059	CÓRDOBA DE BALONMANO	53.713,74 €
2020-L6-07	G14519169	CLUB DEPORTIVO COLEGIO CERVANTES	17.000,00 €
2020-L6-08	G14980452	CD CORDOBA FUTSAL PATRIMONIO	30.026,31 €
2020-L6-09	V14338719	CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO DE SALES - SALESIANOS C	2.520,00 €
2020-L6-10	G14218770	CLUB ADECOR	6.300,00 €



FIRMANTE

RAFAELA ROSA COBOS (TÉCNICO DE GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

01ab1504f0a39b13b4e76f1df77a879fccb3c490

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****842**

FECHA Y HORA

15/12/2020 11:23:31 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

01ab1504f0a39b13b4e76f1df77a879fccb3c490

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2020_0000000000000000000000004799764

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/12/2020 11:18:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 01ab1504f0a39b13b4e76f1df77a879fccb3c490

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf